

RESUMEN INFORMATIVO DE LA PÓLIZA DE SEGURO FALABELLA MULTIRIESGO

PRINCIPALES RIESGOS CUBIERTOS

Cubre los riesgos especificados en las Condiciones Particulares de la Póliza, en los términos señalados en el Capítulo III (Coberturas) de las Condiciones Generales del Seguro de Multiriesgo y en las respectivas Cláusulas Adicionales, de ser el caso.

INICIO DE LA COBERTURA

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente

PRINCIPALES EXCLUSIONES

Se detallan en el Capítulo IV (Exclusiones) de las Condiciones Generales del Seguro de Multiriesgo.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Se encuentra señalado en el numeral 2.12 (Resolución de contrato de seguro) de las Condiciones Generales del Seguro de Multiriesgo.

ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES

Se encuentra estipulado en el numeral 2.6 (Aceptación y conformidad a las condiciones) de las Condiciones Generales del Seguro de Multiriesgo.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COBERTURA

Se detalla en el Capítulo V (Procedimiento en Caso de un Siniestro) de las Condiciones Generales del Seguro de Multiriesgo.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

Según la forma de recaudación y de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza.

MEDIO Y PLAZOS PARA EL AVISO DEL SINIESTRO

Se deberá informar a La Positiva la ocurrencia del siniestro dentro del plazo de 7 días calendario, llamando al teléfono 211-0-211 desde Lima y/o Provincia o acercándose a cualquiera de nuestras

oficinas a nivel nacional y confirmarlo, por escrito dentro del mismo plazo, y remitir cualquier comunicación, reclamación o notificación judicial o extrajudicial que reciba en relación con el siniestro.

LUGARES AUTORIZADOS PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO

Las coberturas del seguro podrán solicitarse en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional, ubicadas en las direcciones que aparecen en nuestra página web: www.lapositiva.com.pe.

ATENCIÓN DE RECLAMOS

La Positiva recibirá los reclamos en su "Área de Servicio al Cliente" llamando al 211-0-211 desde Lima y/o provincias, o en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional (relación de direcciones en la web: www.lapositiva.com.pe), así como a través de la misma página web de La Positiva.

INSTANCIAS HABILITADAS PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O DENUNCIAS

Defensoría del Asegurado, SBS, INDECOPI, entre otros, según corresponda.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el Contratante y Asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo Asegurado.

La información aquí proporcionada es a título parcial. Prevalcen las Condiciones Generales del Seguro de Multiriesgo de La Positiva Seguros y Reaseguros. Para las pólizas grupales, las coberturas específicas para cada Asegurado se encuentran detalladas en el Certificado de Seguro.

La Positiva Seguros y Reaseguros

Av. Javier Prado Este, esquina con Francisco Masías N°370, San Isidro, Lima,
RUC.: 20100210909,
Telf.: (0511) 211-0211,
lineapositiva@lapositiva.com.pe,
www.lapositiva.com.pe

Octubre 2016